



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 408/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
17/12/2024 15:26:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre 2024.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712; la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 86/2024 y la Actuación Interna N° 30-00098844 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación interna mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 25/2024 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 86/2024 se autorizó el llamado a la contratación citada con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos (\$152.863.200.-) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) por la suma de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué se dio intervención a la dependencia requirente -Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos-, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida mediante Proveído DAP N° 299/2024 indicando que *“la misma cumple con las prestaciones de servicios requeridas...”*.

Que, luego de ello, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 30/2024 glosado como documento electrónico #38, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo, recomendando preadjudicar a la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) la Licitación Pública N° 25/2024 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados.

Que, en consecuencia, en atención a lo indicado en el informe técnico y compartiendo la recomendación efectuada por la citada comisión, corresponde adjudicar a la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) la Licitación Pública N° 25/2024 con las características y demás condiciones descritas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-) IVA incluido.

Que, asimismo el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto informando la previsión para la proyección del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1148/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe

final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público –Informe UAI N° 160- mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concordantes y reglamentos internos creados al efecto, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 527/2024 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 25/2024 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

(CUIT 30-60041791-2) la Licitación Pública N° 25/2024 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-), IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-) IVA incluido con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 4°.-** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Recursos Humanos, al Departamento de Administración de Personal, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 408/2024.-**